ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MP-RE-001-2026

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN, NIT. 900.693.895-2, R/L SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ, C.C. No 37.947.973, EXPEDIDA EN SOCORRO, SANTANDER
SUPERVISOR	BLANCA JOHANA CALDERON CALA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($143.694.465,00)
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($138.264.040,00)
APORTE ESPECIE MUNICIPIO	UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.578.500,00)
APORTE ESAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 3.851.925,00)
FECHA DE INICIACIÓN	ENERO 23 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 13 DE 2026
PLAZO	CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO

El veintitrés (23) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **CRISTIAN ANDRES SALAS CALA,** alcalde municipal, **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, representante legal de **FORDESAN**, en calidad de contratista, y **BLANCA JOHANA CALDERON CALA,** Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-001-2026

2. Que la ESAL presentó la póliza de garantía de cumplimiento No. 465-47-994000015517- anexo 1 y la póliza de respectivamente y responsabilidad civil extracontractual No. 465-74-994000004693 – Anexos 0 y 1, libradas el veintidós (22) de enero de 2026, expedidas por la **ASEGURADORA SOLIDARÍA DE COLOMBIA.,** Nit. 860.524.654-6, siendo aprobada mediante acto administrativo de fecha veintidós (22) de enero de 2026, de conformidad a lo requerido en el convenio.

3. Que se cuenta con el Registro Presupuestal No. 26-00035 de fecha 21 de enero de 2026, que respalda el contrato.

4. Que se designó como supervisora del presente contrato a la secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal, para lo cual se notificó mediante memorando.

5. Que están dadas las condiciones para dar inicio al contrato.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día veintitrés (23) de enero de 2026, como fecha de iniciación del Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-001-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de terminación el día trece (13) de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar la póliza de seguro de cumplimiento No. 465-47-994000015517- anexo 1 y la póliza de respectivamente y responsabilidad civil extracontractual No. 465-74-994000004693 – Anexos 0 y 1, libradas el veintidós (22) de enero de 2026, expedidas por la **ASEGURADORA SOLIDARÍA DE COLOMBIA.,** Nit. 860.524.654-6, según fecha de la presente acta de inicio.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

BLANCA JOHANA CALDERON CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal
Supervisora

SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ
R/L FORDESAN
Contratista

CRISTIAN ANDRES SALAS CALA
Alcalde Municipal